CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde el apoderado de la parte demandante solicita copia digital del expediente, igualmente se deja constancia que la última liquidación de crédito fue aprobada por el despacho mediante auto fechado el 23 de agosto de 2018 obrante a folio 26 del cuaderno principal. Pasa a despacho de la señora jueza hoy 26 de febrero de 2021 para proveer lo pertinente.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto ordena actualizar crédito y enviar link del proceso
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Cooperativa Avanza
Demandado	: Angélica Maria Luna Hincapié Luz Mary Hincapié Zapata
Radicado	: 2016-00451-00

Veintiséis (26) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecedente, el despacho dispone requerir a la parte demandante para que allegue la liquidación del crédito actualizada, imputando los títulos judiciales entregados al apoderado promotor.

Igualmente, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, REMÍTASE el link del expediente digital al apoderado judicial de la parte demandante al correo electrónico felipeperez.abogado@gmail.com

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.35** DEL 01 DE MARZO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

539c4e0e7266df33bb1ba9dd88f245aac43abf35241050a0aac0fb943ed7bdbf

Documento generado en 24/02/2021 05:19:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica